



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 23 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1300.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago S/N° de fecha 16 de mayo del 2019 con detalle de deuda para convenio.
- 2.- Ingreso de Oficina de Partes N°1311 del 04 de abril del 2019.
- 4.- Carta Poder Notarial de fecha 05 de diciembre del 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 6.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria". -
- 7.- Facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago S/N° año 2019, por ejercer actividad comercial no regularizada y con Patente Comercial Provisoria, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES DÍAZ Y CONTRERAS LTDA., RUT N°:76.840.690-1, representada por Gisela Pérez Flores, C.I.N° [REDACTED] domiciliado en CALLE LOTE O INDUSTRIAL GULMUE, LOTE 23, Concón, de esta comuna, correspondiente desde el 1er.semestre del año 2011 hasta el 2° semestre del año 2018 y del 1er. semestre del año 2019 respectivamente.
- 2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZALEZ
ALCALDE

[Signature]
EAO/QVG/rjn.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)
- ❖ Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado